



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41919

11/12/2018

116504

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, y sin perjuicio de la concreción y aprobación de las previsiones normativas del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, cabe recordar que la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prevé en su artículo 19.5 que la tasa de reposición de efectivos para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía Autónoma y Policías Locales, será del 115 por ciento.

Madrid, 30 de enero de 2019